

¿Los extintores deben montarse y mantenerse en montacargas?

La OSHA no requiere que los empleadores equipen los montacargas con extintores portátiles. Sin embargo, según los peligros presentes en un área donde transitan los montacargas, es posible que la OSHA tenga requisitos de protección contra incendios en esa ubicación peligrosa específica, que pueden incluir el montaje de extintores en los montacargas. Nuevamente, depende del área donde opera el montacargas.

Además, si un fabricante de camiones equipa los montacargas con extintores, el empleador debe mantener los extintores según los requisitos de §1910.157. Si un camión viene equipado de esa manera, el extintor no puede retirarse permanentemente del montacargas sin un permiso por escrito del fabricante. También pueden aplicarse los códigos contra incendios locales o estatales, por lo tanto, los empleadores deben consultar al jefe de bomberos local.

